
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

CONTRATO MARCO ON-CMA-01-2024

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EVENTO PARA MEDICINA NUCLEAR Y PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS” – SEGUNDA CONVOCATORIA

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, ubicadas en la Calle Reyes Ortiz Edif. Gundlach Torre Oeste piso 23, a horas 15:00 del día 8 de agosto del año 2024, se realizó la reunión de aclaración CONTRATO MARCO ON-CMA-01-2024: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EVENTO PARA MEDICINA NUCLEAR Y PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS”** Segunda Convocatoria

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Dra. Escarleth Caballero Unidad Solicitante
- Lic. Yessica Montoya Área Administrativa Oficina Nacional
- Lic. Patricia Zuazo Área Administrativa Oficina Nacional

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 7/08/2024 hasta Hrs. 15:00, vía correo electrónico: proveedores@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que no se recibieron Consultas Escritas hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones.

EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESAS	REPRESENTATES
IBRO RADIOTERAPIA Y ONCOLOGÍA	CESARIO EYZAGUIRRE
ONCOSERVICE	JULIO RAMALLO
CICLO-PET S.R.L.	RAMIRO ITURRI

2. CONSULTAS EN REUNION PRESENCIAL

Dando continuidad a la reunión y como corresponde, se dio lugar a las consultas en sala, las consultas técnicas y administrativas expuestas por los representantes de las Empresas son las siguientes:

Empresa IBRO

Pregunta 1:

En la página 20, formulario N° 3, especificaciones técnicas, requisitos generales, dice en I. Detalles Técnicos: “Contar con servicios especializados en el diagnóstico y tratamiento en Patología Oncológica y Medicina Nuclear”, que se brinden con calidad, eficiencia y oportunidad a pacientes asegurados a la CSBP, que requieran del servicio”. Se solicita por favor cambiar las y por y/o, porque si no se hace el cambio solicitado se estaría excluyendo a todas las Instituciones que no cuentan simultáneamente con todos los servicios.

Respuesta:

Se realizará una enmienda en este punto.

3. ENMIENDAS

ENMIENDA 1:

En el punto I. Detalle del servicio (página 20) se modifica:

- Contar con servicios especializados en el diagnóstico y tratamiento en Patología Oncológica y/o Medicina Nuclear, que se brinden con calidad, eficiencia, y oportunidad a pacientes asegurados a la CSBP, que requieran del servicio.

Sin tener consultas y/o aclaraciones se concluye la Reunión de Aclaración a horas 15:12 del mismo día.

La Paz, 8 de agosto de 2024